

QUILMES,

22 MAR 2011

VISTO el Expediente N° 827-0299/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a los gastos derivados de la Licenciatura en Composición con Medios Electroacústicos, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que las tareas específicas que competen a la Licenciatura acarrearán la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos efectuados y/o a efectuarse se encuentran aquellas erogaciones referentes a la realización de un concierto de orquesta de cámara por cuatrimestre, con sus respectivos ensayos.

Que la posibilidad de que los alumnos trabajen con una orquesta para la entrega final de las asignaturas de Instrumentación y Orquestación agrega un importante valor diferencial a la formación de los estudiantes.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de las actividades, asciende a la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 18.000,00).

Que a fs. 6 consta la imputación presupuestaria a los fines de gestionar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

00220



ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Dirección de la Licenciatura en Composición con Medios Electroacústicos, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales, la aprobación de los gastos emergentes de los conciertos de orquesta de cámara de la asignatura Instrumentación y Orquestación III a realizarse en el año 2011, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 18.000,00).

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 011.000, Programa 03.04.00.07, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00220



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes